Señores
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

ASUNTO:	**BALANCE MENSUAL DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDENES JUDICIALES, UBICADOS EN LA SOCIEDAD CALIPARKING MULTISER S.A.S CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.**1.144.160.877** expedida en Cali, actuando como representante legal de La Sociedad **CALIPARKING MULTISER S.A.S**., identificada con el **NIT 900652348-1**, Matrícula Mercantil No. **880862-16**, persona jurídica de orden comercial, legalmente constituida con registro mercantil vigente y domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), conforme lo indica el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, me permito respetuosamente dar cumplimiento a lo ordenado por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI-VALLE DEL CAUCA,** en la "CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONFORMACION DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA INMOVILIZACION DE VEHICULOS POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPUBLICA AÑO 2021", mediante la cual nos ordena en el literal k del numeral 3 denominado **OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL DEL PARQUEADERO, DEPOSITO Y/O BODEGA REGISTRADO** que**:**

"Presentar dentro de los 5 primeros días de cada mes, un balance a los despachos judiciales o corporación judicial, encargados de ordenar la inmovilización de los vehículos en virtud de las medidas cautelares, indicando: - el número de vehículos que tiene en sus instalaciones. –La identificación de cada uno de los automotores y - El saldo adeudado a la fecha.

Dicha información, deberá ser remitida por correo electrónico al buzón institucional de: cada despacho judicial que se ubica en el siguiente link: https://www.disajcali.gov.co/directorio De comprobarse el incumplimiento de esta actividad y obligación podrá excluirse del registro. **"**

Así las cosas, nos permitimos informar lo siguiente:

1. **EL NUMERO DE VEHICULOS** que se encuentran en custodia de la Sociedad **CALIPARKING MULTISER S.A.S**., decomisados por orden de su despacho es **1** vehículos.

2. **IDENTIFICACION DEL VEHICULO**, me permito adjuntar a continuación la relación de vehículos y la descripción de los mismos, así:

N° INVENTARIO	PLACA	CLASE	OFICIO	JUZGADO	PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	CEDULA	FECHA INGRESO
5955	WDK773	AUTOMOVIL	****	02 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA	APREHENSION Y ENTREGA	76520400300220200023 6-00	BANCO W.S.A	MIGUEL ANGEL JIMENEZ	16.986.776	1/09/2021

3. Las tarifas establecidas mediante la Resolución DESAJCLR20-3873 de 21 de Diciembre de 2020, son las siguientes:

TARIFAS AÑO 2021		
TIPO DE VEHICULO	VALOR MES	VALOR DIA
MOTO	$ 99.470	$ 8.894
MOTOCARRO	$ 164.658	$ 11.976
AUTOMOVIL	$ 305.014	$ 20.184
CAMIONETA / CAMPERO	$ 358.282	$ 22.284
CAMION	$ 731.557	$ 56.491
BUS	$ 719.719	$ 54.207
VOLQUETA / TRACTOR	$ 863.243	$ 57.221
MICROBUS	$ 679.831	$ 54.277
TRACTOMULA	$ 1.100.006	$ 67.270

4. De conformidad a lo anterior, nos permitimos informar el valor adeudado por concepto de Bodegaje liquidado con corte al **30 de septiembre de 2021**, valores que varían de acuerdo al tipo de automotor y a las fechas de ingreso de los mismo, el total tiene el IVA incluido, así:

N° INVENTARIO	PLACA	CLASE	FECHA INGRESO	FECHA CORTE MES DE INGRESO DIA	FECHA DE CORTE INFORME	SUBTOTAL	IVA DEL 19%	TOTAL
5955	WDK773	AUTOMOVIL	1/09/2021	30/09/2021	30/09/2021	$ 305.014	$ 57.953	**$ 362.967**

Sin otro particular.

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ.
SOCIEDAD CALIPARKING MULTISER S.A.S.
NIT. 900652348-1,
Gerente.